

Inclusión
Financiera



FIANZAS PARA
PYMES

 nacional financiera

nafin.com
800 NAFINSA (623 - 4672)

FIANZAS PARA PYMES



¿A quién va dirigido?

Para micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial, que tengan celebrado un contrato de proveeduría de bienes, servicios y/o obra pública con la Administración Pública Federal, con las Empresas Productivas del Estado (EPE's) y sus subsidiarias, con las dependencias y entidades de los gobiernos de las entidades federativas y con empresas del sector privado.

¿Qué ofrece el producto?

Es un programa que proporciona apoyo a las Pymes, para aumentar su participación en los contratos de obra y proveeduría de bienes y servicios, con la finalidad de que incrementen su capacidad de afianzamiento con las instituciones de fianzas participantes.

Características

- Destino
 - Fianza de anticipo
 - Fianza de cumplimiento
 - Fianza de calidad
- Monto máximo de fianza: hasta 30 millones de pesos
- Tipo de contrato: obra y proveeduría de bienes y/o servicios

INCLUSIÓN FINANCIERA

Criterios de Elegibilidad para la participación de las Instituciones de Fianzas:

- Contar con una experiencia mínima de 2 años de operación en el mercado de fianzas.
- Contar con calificación de riesgo aceptable, emitida por una agencia calificadora de reconocido prestigio.
- El porcentaje de fianzas administrativas que le hayan sido reclamadas, con base en las notas de revelación de sus estados financieros auditados del último cierre del ejercicio, no exceda 1%, respecto del total de fianzas vigentes.

En el proceso de adhesión de una afianzadora, NAFIN se reserva el derecho de solicitar otros requisitos cuando existan factores de riesgo que lo ameriten.

Aseguradoras Participantes

- Aseguradora Aserta
- Aseguradora Insurgentes
- Chubb Fianzas Monterrey



INCLUSIÓN FINANCIERA

Documentación para contratación de las instituciones de Fianzas:

- Solicitud formal para su adhesión (línea de fianza y objetivos a alcanzar).
- Oficio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), autorizando constituirse y operar como Afianzadora, y del oficio aprobando sus Estatutos Sociales.
- Testimonio o copia certificada del acta constitutiva de la afianzadora y de su última modificación debidamente inscrita en el RPPC.
- Cédula de identificación fiscal de la afianzadora.
- Poderes para actos de administración y dominio otorgados a los representantes legales de la afianzadora.
- Estados Financieros (último ejercicio social).
- Dirección completa de la afianzadora y comprobante de domicilio cuya antigüedad no exceda 60 días contados a partir de la fecha de la solicitud de incorporación.
- Descripción de la estructura organizacional y funcional, de sus instalaciones y de los equipos y sistemas que utiliza para el control de sus operaciones, haciendo énfasis en la descripción del área de otorgamiento de fianzas y cobranza a través de la cual administraría las operaciones con NAFIN.
- Manual de políticas y procedimientos de otorgamiento, recuperación y seguimiento de fianza autorizado por su Consejo de Administración o Comité Técnico que incluya, cuando menos la estructura de sus órganos de decisión y facultades de los responsables de la afianzadora solicitante, la forma como se instrumentan las fianzas, los límites de otorgamiento de fianzas y en general, los aspectos relativos al otorgamiento y recuperación de las fianzas.
- Modelos de contratos que la afianzadora solicitante utiliza para celebrar las operaciones de afianzamiento con sus clientes.
- Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente (Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo).

